

Buenos Aires, 7 de junio de 1971.-

Visto el presente expediente Nº 115.634/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la licitación privada Nº 73/71 realizada con el objeto de adquirir "artículos de menaje" para su distribución en tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 23.-

Por ello y de conformidad con lo establecido por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada nº 73/71, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS LEY 18.188: DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (§ 12.325.--) y / por los motivos que en cada caso se indica:

-a <u>"ATLAS IND. Y COM. S.R.L."</u> , por la provisión -por menor precio y única oferta precio equitativo- de los renglones Nºs. 1, 2, 3, 10 y 11, conforme a su oferta de fs. 21/22 y por el importe total de PESOS LEY 18.188: DIEZ MIL QUINIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS	\$ <u>10.507,50</u> Neto
-a <u>"J. ROGER BALET"</u> , por la provisión / -por menor precio y menor precio válido- de los renglones nºs. 4, 5, 6, 7, 8 y 9, de acuerdo a su oferta de fs. 8 y por el importe total de PESOS LEY 18.188: UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS	\$ <u>1.817,50</u> Neto

2º) Desestimar las ofertas de las firmas "Casa Geo S.C.A." y "Multiples S.A.I y C.", por no haber presentado muestras la primera y por no ajustarse a lo solicitado en el pliego en lo referente al plazo /

-//-

de mantenimiento de precios la segunda.-

3º) Apropiar el presente gasto a la Partida: 0-1-1-03-0-568-12-1210-011 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1971.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

COPIA

